AÑO 1980.—NUMERO 89 VIERNES, 25 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año).............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1923

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 27 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan destinos a aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

De conformidad con lo establecido en el título III, capítulos I, II y III del Rel Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículo 202 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952, y Decreto 687/1975, de 21 de marzo, se adjudican destinos para adquirir la condición de funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local y que se relacionan a continuación.

En los ocho días siguentes a la fecha de toma de posesión, los Alcaldes - Presidentes de las respectivas Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia certificada del acta de posesión; el acuse de recibo servirá de justificación a la inclusión en nómina del funcionario interesado.

En dicha acta constará expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramentos en cargos o funciones públicas, debiéndose incluir en la misma el siguiente párrafo: "Don .... jura (o promete) por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Secretario de esta Corporación, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Una vez adquirida la condición de funcionario de carrera, y de conformidad con la base 14 de la convocatoria, los funcionarios que se destinan tomarán parte en el primer concurso de traslados que se convoque, considerándoseles en todo caso solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien.

La presente Resolución se dicta en aplicación de las facultades discrecionales atribuidas a esta Dirección General por la legislación citada, por lo que, de conformidad con el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, pone fin a la vía administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los Gobernadores civiles ordenar la publicación en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas de la presente Resolución y de los nombramientos referentes a Corporaciones de la provincia.

Madrid, 27 de junio de 1980.—El Director general, Juan Gómez Arjona.

DESTINOS

Juárez Alarcón, don Fortunato. — Agrupación de los Ayuntamientos de Villacastín - Ituero y Lama (Segovia).

(Del B. O. del E. número 169, de 15 de julio de 1980.)

1972

Gobierno Civil de Segovia

CONSEJO PROVINCIAL DE CAZA

APERTURA "MEDIA VEDA"

De acuerdo con lo determinado en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de junio de 1980, por la que se fijan los períodos hábiles de caza en todo el territorio nacional para la campaña 1980-81; el Consejo Provincial de Caza, en sesión celebrada el día de hoy, acordó proponer que para la caza de las especies codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, chova, grajilla y corneja, "media veda", la época hábil de caza queda abierta en esta provincia de Segovia en el período comprendido entre los días 24 de agosto y 21 de septiembre, ambos inclusive.

El ejercicio de la caza en las fechas establecidas de la "media veda" queda limitado a las rastrojeras y dehesas, para la defensa de las polladas de perdiz y de otras especies cinegéticas.

Segovia, 22 de julio de 1980.—El Vicepresidente del Consejo (firma ilegible).

1945

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Enajenación de vehículos

Por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión de 20 de junio último, se ha acordado la enajenación, mediante venta directa, de los siguientes vehículos del Parque de Maquinaria de la Corporación:

Turismo SEAT 1.430, matrícula SG-7715-A, en la cantidad base de 225.000 pesetas.

Turismo SEAT 1.430, matrícula SG-2233-A, en la cantidad de 125.000 pesetas.

Furgoneta D. K. W., matrícula SG-14145, en 5.000 pesetas.

Furgoneta D. K. W., matrícula SG-15941, en 5.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran en el Parque de Maquinaria de esta Diputación (Finca de Quitapesares) a disposición de quienes deseen examinarles.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, se admitirán ofertas, al alza, sobre los precios base anteriormente indicados, para la adquisición de los vehículos referenciados.

La adjudicación se realizará por la Presidencia de la Corporación a la vista de las ofertas presentadas y será comunicada al adjudicatario o adjudicatarios. Contra esta resolución no cabrá recurso alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 15 de julio de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2611

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Soto Pinilla, S. A., con domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, 6, 2.º

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., en término de Sequera de Fresno, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la finca de Regadío Hontanaries, en término municipal de Fresno de Cantespino, discurriendo por los dos términos citados.

Finalidad de la instalación: Regadío de huertas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 2.735 metros; conductores de aluminio - acero de 43,05 milímetros de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 3.091.975 pesetas; centro transformación, 578.273 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1803

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Teófilo Valero Martín, con domicilio en Donhierro.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Donhierro, teniendo su origen en una línea de don Manuel García Nieto y del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 75 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades del camino a Montejo de Arévalo.

Finalidad de la instalación: Regadío de fincas.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 30 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 611.081 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 2 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1893

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Escobar de Polendos solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado del barrio de Peñasrubias de Pirón al cauce del río Pirón, en término municipal de Escobar de Polendos (Segovia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 7,00 metros por 3,80 metros de lado y una profundidad de 2,75 metros, medidas exteriores, dividida en dos cámaras de 2,50 y 4,25 metros de longitud por medio de un tabique perforado.

En la segunda cámara se proyecta un desagüe de fondo que irá a verter a un pozo de cienos. Dicho pozo irá dotado de una electrobomba de 1,5 HP. de potencia.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Pirón, en término municipal de Escobar de Polendos (Segovia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 8 de julio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1892

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de Hijos de Ignacio García, S. A. (Higarsa), domiciliada en Segovia, contra don Juan Puerto Herrero, vecino de Segovia, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y por medio del presente, se cita de remate al expresado señor Puerto Herrero, concediéndole el término de nueve días para que se oponga a la ejecución, si le conviniere; haciéndose constar que ha sido practicado el embargo en bienes como de su propiedad, consistentes en los derechos de traspaso de los locales comerciales sitos en la calle Alférez Provisional, número 8, de Segovia, y calle Príncipe Juan Carlos, número 6, de Alcorcón, y furgoneta Sava, matrícula SG-7.768-B, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a ocho de julio de mil novecientos ochenta.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

1954

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 77 de 1979, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Felipe García González, hijo de Juan y de Martina, natural y vecino de Cedillo de la Torre, en el que falleció el día tres de marzo de mil novecientos setenta y nueve, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero; que las personas que reclaman la herencia son su hermano, de doble vínculo, Felipe García González.

Se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Sepúlveda, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1953

Ayuntamiento de Coca

CONCURSO URGENTE para contratar la organización y celebración de espectáculos taurinos que han de tener lugar en esta villa, de acuerdo con lo prevenido en la vigente legalidad de Régimen Local.

1.º Objeto.—La organización y celebración de dos festejos taurinos, consistentes en la lidia de reses, los días 15, 16 y 17 de agosto próximo, y otros espectáculos complementarios similares a los de las pasadas temporadas. Plaza tipo portátil para unas 3.000 localidades.

2.º Precio.—Se fija la subvención del Ayuntamiento en 125.000 pesetas, a título indicativo.

3.º Duración y pagos.—Según lo prevenido en el pliego de condiciones que sirve de base al concurso, el cual está de manifiesto en la Secretaría municipal, en horas de oficina; pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio.

4.º Garantías.—Provisional, de 15.000 pesetas, indispensable para participar en la licitación; definitiva, según establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y será presentada por el adjudicatario.

5.º Documentos.—Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 8.ª del pliego de condiciones.

6.º Proposiciones.—Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio al anterior de la apertura de plicas de este concurso, conforme al modelo corriente.

7.º Apertura de pliegos.—Tendrán lugar en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día 31 de julio.

8.º De quedar desierto este concurso tendrá lugar una segunda licitación, en las mismas condiciones, a los tres días siguientes hábiles.

Coca, 15 de julio de 1980.—El Alcalde, Joaquín Oviedo de Rojas.

1949

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de maderas en los montes 44 y 46, consistente en 12 pinos albares en el monte 44 y 5 pinos albares en el monte 46; monte de estos propios, denominado "Pinar de Arriba", números 44 y 46 del Catálogo.

Tipo de licitación: Sesenta mil doscientas cincuenta pesetas, al alza.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1980.

Volumen de fuste, con corteza: 55 metros cúbicos.

Volumen de copas: 10 metros cúbicos.

Precio del metro cúbico de fuste: 1.050 pesetas.

De leña de copas: 250 pesetas.

Forma de pago: Al contado, al solicitar la licencia de corta.

Garantía provisional: 3 por 100, que importa mil ochocientas siete pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del importe del remate.

Mejoras: 15 por 100 del importe de la adjudicación a favor de la Comisión Provincial de Montes, que se ingresará, una vez adjudicado el aprovechamiento, en la sucursal del Banco de España, así como 7.000 pesetas por quema de ramera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en al Secretaría de esta Entidad durante las horas de oficina, es decir, de doce a catorce horas, y su apertura se realizará al día siguiente

hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Ayuntamiento.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los cinco días, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con carné de identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el B. O. de ... número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

Samboal, a 16 de julio de 1980.—El Alcalde, Fernando Fernández.

1937

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Concurso de festejos

A las doce horas del veintiún día hábil, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida reglamentariamente, la apertura de plicas presentadas optando al concurso de contratación de festejos taurinos e independiente o conjuntamente de una banda o conjunto musical para su actuación en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Asunción, durante los días 23 y 24 de agosto próximo.

El concurso tendrá lugar con entera sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal y, en lo fundamental, al modelo de proposición reflejado en el mismo, si bien los licitadores podrán sugerir las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido, puedan hacer más interesante esta contratación.

La Mesa no hará adjudicación del concurso por reservarse el Ayuntamiento la facultad de declararle desierto o adjudicarle a la proposición más ventajosa, estimada en conjunto.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día hábil anterior al de celebración del concurso, y hora de las catorce.

En lo no previsto en este anuncio o, en su defecto, en el respectivo pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepelayo, 16 de julio de 1980.—El Alcalde accidental, Tomás Migueláñez Fernanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1943

Ayuntamiento de Trescasas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para la enajenación de seis parcelas de terreno que de los propios de este municipio se posee al sitio de La Iglesia, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, conforme determina el Reglamento de Contratación.

Trescasas, 17 de julio de 1980.—El Alcalde, Julián Sanz.

1902

VALDEPRADOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdeprados, a 10 de julio de 1980.—El Alcalde.

1936

LA MATILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Matilla, a 12 de julio de 1980.—El Alcalde, Agustín de Pedro.

1880

CASTROSERRACIN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Castroserracín, 2 de julio de 1980.—El Alcalde, Jacinto Iglesias Pulido.

1964

SOTILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir durante el corriente ejercicio de 1980, se encuentra expuesto a público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provinvincia, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Sotillo, a 15 de julio de 1980.—El Alcalde, P. A.: El Teniente de Alcalde, Andrés Moreno Morato.

1894

AVISO

«Hostal Venta los Picos»

Se pone en conocimiento del público en general que don Ramiro Lamas Vázquez ha cesado como director titular en la industria hotelera "Hostal Venta Los Picos", sita en El Espinar, sustituyéndole en la titularidad don Ramiro Lamas Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la vigente legislación.

El Espinar, 15 de julio de 1980.—Ramiro Lamas Vázquez.—Ramiro Lamas Sánchez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8